

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE OFERTAS.**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDAGRI-PESCS-CS (1).**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15M3  
 MAQUINA SECA PARA EL PROYECTO: "SALDOS DE LA OBRA CONSTRUCCION  
 IRRIGACION MILLPO DEL COMPONENTE 01 – PRESA MILLPO.

En la ciudad de Ayacucho, a los 06 días del mes de junio del año 2023, en el local del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a las 09:00 horas, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0211-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de efectuar la DESCARGA DE ARCHIVOS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondiente según orden de prelación.

**1. COMITÉ DE SELECCIÓN.**

Se contó con el quorum de Ley, cuya participación de los miembros del Comité de Selección son las siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Presidente	Ing. Francisco De La Cruz Ayala	Titular
Miembro 1	CPC Pelagia Sosa Méndez	Titular
Miembro 2	CPC. Víctor R. Alarcón Núñez	Titular

**2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Se han registrado en el SEACE los siguientes:

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA	10199938041
2	ALLCCA ARCA YOLANDA	10288327268
3	MANTILLA LANDA ALEXANDER	10427904101
4	TRISOLLINI OCHOA ROBERT ARTURO	10446491046
5	CORSARIO S.A.C.	20489981603
6	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	20557574884
7	PROYECTOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	20601042003
8	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	20601350506
9	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604138982
10	CORPORACION MARKANSAYA CONTRATISTAS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20605748971
11	INVERSIONES GENERALES QAMPAQ PERU E.I.R.L.	20609301750
12	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941

**3. REGISTRO DE OFERTAS.**

En seguida se revisa las ofertas presentadas en forma electrónica a través del SEACE, según corresponda en la fecha prevista del procedimiento.

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	TRISOLLINI OCHOA ROBERT ARTURO	10446491046
2	ALLCCA ARCA YOLANDA	10288327268
3	MANTILLA LANDA ALEXANDER	10427904101

**4. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

El Comité de Selección, verifica la presentación de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo al siguiente detalle:

CONTENIDO DE OFERTAS / POSTORES	TRISOLLINI OCHOA ROBERT ARTURO	ALLCCA ARCA YOLANDA	MANTILLA LANDA ALEXANDER
<b>2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta/No cumple *	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	Presenta	Presenta	Presenta
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

\*El postor ALLCCA ARCA YOLANDA no acredita lo solicitado en los términos de referencia, referido a la experiencia de no menor a 01 año en operación de camión volquete de los conductores.

**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de ofertas se procede conforme a lo dispuesto en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones quedando de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	TRISOLLINI OCHOA ROBERT ARTURO		MANTILLA LANDA ALEXANDER	
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<b>A. Precio: hasta 100 puntos</b>  <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).  $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$	S/. 130,500.00	68.20	S/. 89,000.00	100.00
<b>B. BONIFICACION DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO</b>	No corresponde por no tener la condición de colindancia	0	No corresponde por no tener la condición de colindancia	0
<b>C. BONIFICACION DEL 5% POR TENER CONDICION REMYPE</b>	solicitó	3.41	solicitó	5.00
<b>Resultado de evaluación</b>		<b>71.61 Puntos</b>		<b>105 Puntos</b>
<b>Orden de prelación</b>	<b>Segundo lugar</b>		<b>Primer lugar</b>	

Habiéndose efectuado la evaluación, el postor MANTILLA LANDA ALEXANDER, obtiene el primer lugar en la orden de prelación con 105 puntos y el postor TRISOLLINI OCHOA ROBERT ARTURO obtiene el segundo lugar en la orden de prelación con 71.61 puntos, y consecuentemente continuar con la calificación de la oferta, sin otro asunto a tratar se firma en señal de conformidad.

**6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se procede con la calificación de ofertas en cumplimiento a los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de los postores siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MANTILLA LANDA ALEXANDER	TRISOLLINI OCHOA ROBERT ARTURO
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la	Acredita el importe de S/. 40,600.00	Acredita el importe de S/. 90,370.56

<p>fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de volquetes.</p>		
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

Sin otro asunto a tratar, siendo las 11:40 horas del mismo día, se firma en señal de conformidad.



-----  
CPC. Pelagia Sosa Méndez  
Primer Membro Titular



-----  
Ing. Francisco De La Cruz Ayala  
Presidente Titular.



-----  
CPC. Victor R. Alarcón Núñez  
Segundo Membro Titular

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

En la ciudad de Ayacucho, a los 06 días del mes de junio del año 2023, en el local del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a las 11:50 horas, el Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0211-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MIDAGRI-PESCS-CS (1), para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15M3 MAQUINA SECA PARA EL PROYECTO: "SALDOS DE LA OBRA CONSTRUCCION IRRIGACION MILLPO DEL COMPONENTE 01 – PRESA MILLPO, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**1. COMITÉ DE SELECCIÓN.**

Se contó con el quorum de Ley, cuya participación de los miembros del Comité de Selección son las siguientes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Presidente	Ing. Francisco De La Cruz Ayala	Titular
Miembro 1	CPC. Pelagia Sosa Méndez	Titular
Miembro 2	CPC. Víctor R. Alarcón Núñez	Titular

**2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Concluidas las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, y habiéndose identificado la oferta ganadora, el Comité de Selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, de las actas debidamente motivadas de los resultados de admisión, no admisión, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

Los miembros del Comité de Selección por unanimidad, otorgan la buena pro del presente procedimiento de selección al postor siguiente:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
<b>MANTILLA LANDA ALEXANDER,</b>	<b>S/. 89,000.00</b>

De conformidad a lo actuado, siendo las 12:20 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediéndose a dar lectura del acta, la que se aprueba sin observación y se firma en señal de conformidad.

 ----- CPC Pelagia Sosa Méndez Primer Miembro Titular	 ----- Ing. Francisco De La Cruz Ayala Presidente Titular.	 ----- CPC Víctor R. Alarcón Núñez Segundo Miembro Titular
---	---	--